PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria virtual en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente (Como se relaciona en el Plan de contratación adjunto 8 instructores).
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Para cada contrato se especifica la Formación en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Para cada contrato se especifica la Experiencia en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES
VALOR Y FORMA DE PAGO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($256.315.500). Donde el valor de cada uno de los ocho (8) Contratos será del No. de meses y días a contratar multiplicado por costo honorario mes correspondiente en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1321 del 18 de enero de 2021
PLAZO:	Para cada contrato se especifica en FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Jurisdicción del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
SUPERVISOR:	Martha Rueda Moneada, Coordinadora Académica del Centro
ORDENADOR DEL PAGO:	Herika Bibiana Ariza González . Subdirectora (e)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (…)".

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

a. El centro solo tiene en su planta de 20 personas en el cargo de instructor, las cuales ya tienen carga académica completa.
b. Por otra parte, que el Centro tiene la necesidad de poner en marcha los programas de formación titulada y complementaria en ejecución; además, es necesario atender la oferta que se ha programado para la vigencia 2021.
c. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario con los conocimientos técnicos descritos en el Anexo 2 Plan de Contratación de instructores.
d. El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo con las necesidades de programación académica identificadas en la presente vigencia para el Centro se requiere la contratación de ocho (8) instructores, lo cual se encuentra especificado en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores adjunto al presente estudio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
2. Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación

3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
4. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.
5. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.
6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
8. Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.
9. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.
10. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con la supervisión del contrato..

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Vélez, Santander.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al lugar de ejecución para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de Martha Rueda Moneada, Coordinadora Académica del Centro o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*"*.*

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Grupo de Contratacón de Centro validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomiendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Vélez, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2021

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora Encargada

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional de Contratación – Oficina de Contratación
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria virtual en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80000000	80110000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Formación y Experiencia indicadas en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1028416 DEL 2019	WILSON BASTOS DELGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL ÁREA DE MERCADOS EN EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	CINCO (5) MESES CUATRO (4) DIAS	$17.712.567 (honorarios mensuales)	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1371767 DEL 2020	YADY YESENIA CLAVIJO SANTAMARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL ÁREA DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE.	DIEZ (10) MESES	$35.550.000 (honorarios mensuales)	Contratación Directa

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZÁLEZ
Subdirectora Encargada

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional de Contratación – Oficina de Contratación
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA - Vélez requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA – Vélez, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "*Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria virtual en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente*".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Vélez, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2021.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

VoBo, Ernesto Acevedo Soto, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional de Contratación – Oficina de Contratación
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÒN: 0421
15/02/2021

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria virtual en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. (Como se relaciona en el Plan de contratación adjunto 8 instructores).

Que de acuerdo con certificación expedida por la subdirectora (e) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria virtual en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.*
Cantidad de contratos:	*8*
Valor total de la contratación:	*Doscientos cincuenta y seis millones trescientos quince mil quinientos pesos M/cte. ($256.315.500)*
CDP:	*1321 del 18 de enero de 2021*
Rubro:	*C-3603-1300-14-0-3603025-02 - INSTRUCTOR*
Radicado - NIS	9-2021-002760 2021-02-029804

ORLADO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional de Contratación – Oficina de Contratación
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GDEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. (se adjunta pantallazo)

Para mayor constancia se firma en Vélez, a los ocho (08) días del mes de enero de 2021.

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA (E)

Proyectó: Yarith Medina Reina – Profesional de Contratación

Revisó: Javier González Franco – Coordinador Administrativo

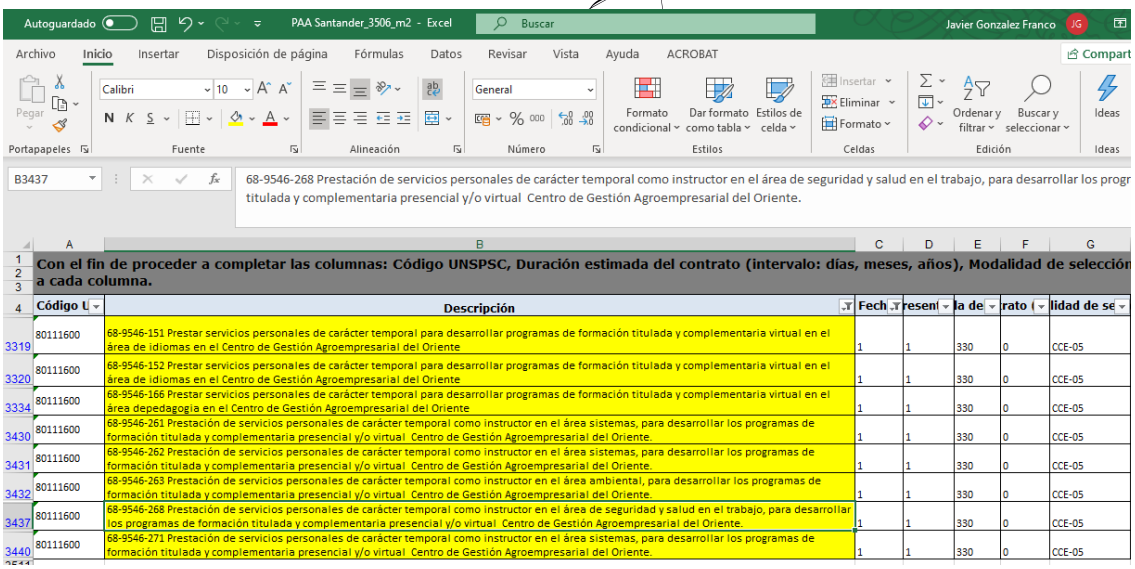

	A	B	C	D	E	F	G
1	Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección						
2	a cada columna.						
3							
4	Código U	Descripción	Fech	resen	la de	rato (	lidad de se
3319	80111600	68-9546-151 Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria virtual en el área de idiomas en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	1	1	330	0	CCE-05
3320	80111600	68-9546-152 Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria virtual en el área de idiomas en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	1	1	330	0	CCE-05
3334	80111600	68-9546-166 Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria virtual en el área depedagogía en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	1	1	330	0	CCE-05
3430	80111600	68-9546-261 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en el área sistemas, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.	1	1	330	0	CCE-05
3431	80111600	68-9546-262 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en el área sistemas, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.	1	1	330	0	CCE-05
3432	80111600	68-9546-263 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en el área ambiental, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.	1	1	330	0	CCE-05
3437	80111600	68-9546-268 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de seguridad y salud en el trabajo, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.	1	1	330	0	CCE-05
3440	80111600	68-9546-271 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en el área sistemas, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.	1	1	330	0	CCE-05

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjgonzalf	JAVIER GONZALEZ FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954610	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2021-01-18-3:47 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1321	**Fecha Registro:**	2021-01-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.835.820.411,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.835.820.411,00	**Saldo x Comprometer:**	2.835.820.411,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1321	**Fecha Registro:**	2021-01-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954645 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	2.835.820.411,00	0,00	2.835.820.411,00	2.835.820.411,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA ATENDER PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR EN TODAS SUS MODALIDADES. Radicado: 9-2021-000580, NIS: 2021-02-005212, De fecha 18/01/2021.

Firma Responsable

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL

PERIODO : AÑO 2021																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO: Nº DE CONTRATOS																
									ELABORADO POR:							
SALDO									**Nombre:**	**MARTHA RUEDA MONCADA**						
% UTILIZADO:									**Teléfono:**	**CEL 3112730617 IP- 7485283**						

LUGAR	**NIVEL**	**NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)**	**CONTRATO**	**No. CONTRATOS**	**No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR**		**FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN**		**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**COSTO HONORARIO HORA**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**DURACION DEL PROGRAMA**	**OBSERVACIONES**
							Inicio (D-M-A)	**Terminación (D-M-A)**					**LECTIVA**	
					MESES	DIAS			**PROFESIONALES**		**TECNICOS Y/O TECNOLOGOS**		COMPLEMENTARIA	PERFIL DEL INSTRUCTOR
SANTANDER-CGAO	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	PS	1	5	0	15/02/2021	14/07/2021	3.661.650	18.308.250			40 HORAS	Requisitos Académicos: LICENCIADOS EN EDUCACIÓN O PROFESIONALES EN CUALQUIER ÁREA, CON FORMACIÓN EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. Deben contar con certificado de formación en Ambientes virtuales de aprendizaje Blackboard 9.1 o certificado en AVA no menor a 40 horas. 1 AÑO EN EL ÁREA TÉCNICA. 1 AÑO EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. 6 MESES EN AL ÁREA VIRTUAL
SANTANDER-CGAO	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	ENGLISH DOT WORKS 8 (INGLES)	PS	2	10	0	15/02/2021	14/12/2021	3.661.650	73.233.000			60 HORAS	Idoneidad: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA DE IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO CON UN NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA, ACREDITADO MEDIANTE LAS PRUEBAS QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS. 1.1 Formación Académica Titulo profesional universitario en cualquier nucleo básico del conocimiento, nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión Oral, Comprensión Escrita, Producción Oral, Producción escrita) Deben contar con certificado de formación en Ambientes virtuales de aprendizaje Blackboard 9.1 o certificado en AVA no menor a 40 horas. Experiencia: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA. SEIS MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. SEIS MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
SANTANDER-CGAO	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	DISEÑO DE VIDEOJUEGOS EN TERCERA PERSONA CON UNITY	PS	2	10	0	15/02/2021	14/12/2021	3.661.650	73.233.000			40 HORAS	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, CON CONOCIMIENTO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS. 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. / 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. / 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
SANTANDER-CGAO	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	PS	1	5	0	15/02/2021	14/07/2021	3.661.650	18.308.250			40 HORAS	Idoneidad: PROFESIONAL O TECNÓLOGO, CON FORMACIÓN EN DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROCESOS DE AUDITORÍA INTERNA EN SGC. Experiencia: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y/O EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTERNA. DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. SEIS MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
SANTANDER-CGAO	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	PS	1	10	0	15/02/2021	14/12/2021	3.661.650	36.616.500			50 HORAS	Idoneidad: PROFESIONAL DE SALUD O INGENIERÍA O DE CIENCIAS SOCIALES CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL). Experiencia: EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL) O RIESGOS LABORALES. SEIS MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. SEIS MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
SANTANDER-CGAO	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL	PS	1	10	0	15/02/2021	14/12/2021	3.661.650	36.616.500			40 HORAS	Idoneidad: PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, INGENIERÍA ELECTRÓNICA,TECNÓLOGO O TÉCNICO EN ELECTRÓNICA Y ÁREAS A FINES. Experiencia: SEIS MESES EN MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS. SEIS MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. SEIS MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
TOTALES				8						256.315.500				

JAVIER GONZÁLEZ FRANCO
Coordinador Administrativo y Financiero

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora (encargada)

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio - Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**